



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

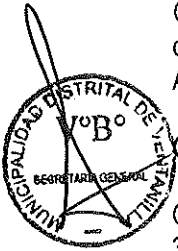
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 07 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

Los Memorando N° 098 y 156-2023/MDV-SSCGA-GG de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Memorando N° 241-2023/MDV-SG de la Secretaría General, el Memorando N° 058-2023/MDV-GAJ e Informe Legal N° 085-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1155-2023 de la Gerencia Municipal, respecto a la designación del representante titular y alterno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante la Comisión Ambiental Regional – CAR CALLAO, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, por medio del Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se regula en el numeral 17.1 del artículo 17° la competencia de los Gobiernos Regionales y Locales para que aprueben la creación, el ámbito, la composición y las funciones de las Comisiones Ambientales Regionales - CAR;



Que, a través del Decreto Regional N° 007-2011 de fecha 05 de septiembre de 2011, el Gobierno Regional del Callao, aprobó el Marco del Sistema Regional de Gestión Ambiental, dicha normativa establece a los integrantes de la Comisión Ambiental Regional – CAR, la misma que se encuentra conformada por diversas entidades públicas, entre las que se encuentra la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0232-2021/MDV-ALC de fecha 09 de agosto de 2021, se designaron a los miembros representantes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante la Comisión Ambiental Regional – CAR CALLAO;



Que, con Memorando N° 098-2023/MDV-SSCGA-GG de fecha 10 de febrero de 2023, la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental solicita a la Secretaría General la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0232-2021/MDV-ALC, respecto a la Comisión Ambiental Regional – CAR CALLAO, recomendando que las designaciones se efectúen a nivel de cargo;

Que, a través del Memorando N° 241-2023/MDV-SG de fecha 13 de febrero de 2023, la Secretaría General solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, que se sirva emitir opinión legal, respecto a la solicitud de modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0232-2021/MDV-ALC;

Que, con Memorando N° 058-2023/MDV-GAJ de fecha 14 de febrero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; los actuados, señalando que no se encuentra anexado el proyecto de Resolución de Alcaldía, donde se designa al representante de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ante la Comisión Ambiental Regional – CAR CALLAO; asimismo, por lo anteriormente indicado, se deriva el expediente a su despacho, para que se proceda con lo solicitado y posteriormente, emitir la correspondiente opinión legal de acuerdo a las facultades y funciones;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2023/MDV-ALC

Que, mediante Memorando N° 156-2023/MDV-SSCGA-GG de fecha 02 de marzo de 2023, la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el proyecto de Resolución de Alcaldía, donde se designa al representante de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ante la Comisión Ambiental Regional – CAR CALLAO;

Que, mediante Informe Legal N° 085-2023/MDV-GAJ de fecha 06 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión a la Gerencia Municipal sobre la designación de un representante ante el Comisión Ambiental Regional – CAR CALLAO, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- De las consideraciones expuestas, ésta Gerencia de Asesoría Jurídica de acuerdo a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), opina que se deberá emitir el acto resolutorio designando de acuerdo al cargo, a los representantes de esta entidad edil, ante la Comisión Ambiental Regional – CAR CALLAO, quedando establecida de la siguiente manera:

ITEM	ÁREA	REPRESENTANTE
1	Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Titular
2	Gerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	Alterno

- Se deberá de dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0232-2021/MDV-ALC de fecha 09 de agosto de 2021 en todos sus extremos; no solo modificar el artículo primero de la mencionada Resolución tal y como lo indica el área usuaria mediante documento de la referencia.

Que, con Proveído N° 1155 de fecha 07 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal traslada los actuados a la Secretaría General, a fin de realizar las acciones pertinentes;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0232-2021/MDV-ALC; así como, cualquier disposición legal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, a los representantes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ante la Comisión Ambiental Regional – CAR CALLAO, los cuales son:

Item	Unidad Orgánica	Representante
1	Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Titular
2	Gerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	Alterno

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía; así como también, a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2023/MDV-ALC



ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Gobierno Regional del Callao, Gerencia Municipal, Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUAC VÁSQUEZ OSORIO
ALCALDE

